



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Patrimonio Mundial

21 GA

WHC/17/21.GA/10

París, 2 de octubre de 2017

Original: inglés

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL

París, Sede de la UNESCO
14-15 de noviembre de 2017

Punto 10 del orden del día provisional: Patrimonio mundial y desarrollo sostenible

10. Patrimonio mundial y desarrollo sostenible

RESUMEN

En la resolución **20 GA 13** (UNESCO, 2015) la Asamblea General de los Estados Partes aprobó «el documento de política para la incorporación de la perspectiva del desarrollo sostenible en los procesos de la Convención del Patrimonio Mundial» e invitó al Centro del Patrimonio Mundial y los Estados Partes a continuar con su implicación a través de un proceso de consulta constante que cuente con la participación de todas las partes interesadas a fin de enriquecer el documento de política.

En este documento se presenta el avance realizado en la aplicación del documento de política de conformidad con la resolución **20 GA 13**.

Proyecto de resolución: 21 GA 10, véase el punto III

I. ANTECEDENTES

1. Mediante la resolución **20 GA 13** la Asamblea General aprobó el «documento de política para la incorporación de la perspectiva del desarrollo sostenible en los procesos de la *Convención del Patrimonio Mundial*», en lo sucesivo denominado Política de desarrollo sostenible en el patrimonio mundial (WH-SDP), que había sido previamente aprobado por el Comité del Patrimonio Mundial (decisión **39 COM 5D**) y consultado con los Estados Partes (el texto de la política puede consultarse en <http://whc.unesco.org/en/sessions/20ga/>). Con el objetivo de enriquecerlo, la Asamblea General invitó al Centro del Patrimonio Mundial y los Estados Partes a continuar con su implicación a través de un proceso de consulta constante que cuente con la participación de todas las partes interesadas.
2. La aprobación de la WH-SDP representa un paso importante en la historia de la *Convención del Patrimonio Mundial* en el sentido de que la adapta a los marcos políticos más generales de desarrollo sostenible de la UNESCO y las Naciones Unidas. La aplicación de la WH-SDP aprovechará el potencial del Patrimonio Mundial para contribuir al desarrollo sostenible a través de todas sus dimensiones y garantizará que la conservación y gestión de los bienes del Patrimonio Mundial estén en consonancia con los objetivos generales de desarrollo sostenible. En el proceso, se reconoce que no debe ponerse en peligro el valor universal excepcional de los bienes que componen el Patrimonio Mundial.
3. La WH-SDP ofrece orientación a los Estados Partes para incorporar los principios del desarrollo sostenible a sus procesos nacionales relacionados con el patrimonio mundial respetando plenamente el valor universal excepcional de los bienes que componen el Patrimonio Mundial. Durante el proceso se ha señalado que, para que sea efectiva, la política debe interpretarse y aplicarse de forma que esté totalmente en consonancia con el objetivo principal de la *Convención del Patrimonio Mundial* establecido en su artículo 4, es decir, identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural¹.

II. AVANCE REALIZADO

4. A pesar de la falta de recursos, el Centro del Patrimonio Mundial y los órganos consultivos, en consulta con los Estados Partes y todas las partes interesadas pertinentes, han realizado un avance de forma regular en la aplicación de la WH-SDP y han informado de ello al Comité del Patrimonio Mundial en su 40^o y 41^o reunión (Estambul 2016 y Cracovia 2017). A continuación se ofrece un resumen de dicho avance, del cual puede consultarse información detallada en los documentos de trabajo **WHC/16/40.COM/5C** y **WHC/17/41.COM/5C**:
 - Se ha aplicado un enfoque basado en procesos para la aplicación de la WH-SDP a través de la integración gradual de una perspectiva de desarrollo sostenible en los procesos de la Convención. Al mismo tiempo, se han aprovechado sinergias con la implicación y el esfuerzo de los Estados Partes con respecto al cumplimiento de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Este esfuerzo se sustenta en la amplia contribución realizada por la UNESCO y los órganos consultivos a la Agenda 2030.

¹ Artículo 4 de la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de 1972: «Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio le incumbe primordialmente» [...].

- La incorporación de la WH-SDP se ha producido en el marco del ejercicio de presentación de informes periódicos donde se integró el enfoque del desarrollo sostenible en el cuestionario revisado de informes periódicos con la posibilidad de recabar datos mensurables y, además, se elaboró un conjunto de indicadores de seguimiento con especial atención al desarrollo sostenible (documento **WHC/17/41.COM/10A**).
 - En el marco de la labor de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en cuanto a la monitorización de la Agenda 2030, se ha encomendado al Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) el seguimiento del indicador 11.4.1: «Total de gasto (público y privado) per cápita en la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por tipo de patrimonio (cultural, natural, mixto y sitios del patrimonio mundial), nivel de gobierno (nacional, regional, local y municipal), tipo de gastos (de funcionamiento e inversiones) y tipo de financiación privada (donaciones en especie, sector privado sin fines de lucro y patrocinio)». Aunque este indicador tiene por objeto abarcar todo el patrimonio cultural y natural, se sugiere que incluya datos relacionados con estadísticas del Patrimonio Mundial.
 - Los Estados Partes en la *Convención* han trabajado, y siguen trabajando, para fortalecer el papel de la *Convención del Patrimonio Mundial* en relación con los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas y los indicadores mensurables. La UNESCO y los órganos consultivos han llevado a cabo distintas iniciativas a nivel político y operativo para demostrar y reforzar la contribución de la *Convención del Patrimonio Mundial* al logro de los objetivos de desarrollo sostenible.
 - El Centro del Patrimonio Mundial y los órganos consultivos han realizado actividades de sensibilización, difusión y comunicación en relación con la WH-SDP, en particular en el marco de actividades de desarrollo de capacidades, con el objetivo de promover un desarrollo social y económico inclusivo y la sostenibilidad medioambiental en las prácticas de protección y gestión de los sitios del patrimonio mundial. Los centros de categoría 2 de la UNESCO y las Cátedras UNESCO han prestado apoyo a este respecto.
5. Desde la adopción de la WH-SDP por la Asamblea General de los Estados Partes (UNESCO, 2015), el Centro del Patrimonio Mundial y los órganos consultivos han observado en los Estados Partes una tendencia a realizar iniciativas de desarrollo social y/o económico local en detrimento de la sostenibilidad medioambiental. El logro del equilibrio correcto entre sostenibilidad medioambiental, social y económica, a la vez que se respeta y protege el valor universal excepcional de los bienes que componen el Patrimonio Mundial, constituye un empeño difícil, aunque esencial, que requerirá un mayor esfuerzo de sensibilización y diálogo con los Estados Partes.
6. De conformidad con la resolución **20 GA 13**, el Centro del Patrimonio Mundial y los órganos consultivos, en consulta con los Estados Partes y las partes interesadas pertinentes, han propuesto modificaciones importantes de las Directrices Prácticas para transformar en procedimientos operativos los principios de la WH-SDP una vez se haya establecido un marco claro con la aprobación de las Directrices normativas, las cuales se encuentran actualmente en fase de preparación, de acuerdo con la decisión del Comité **40 COM 12**.

III. PROYECTO DE RESOLUCIÓN 21 GA 10

La Asamblea General,

1. Habiendo examinado el documento WHC/17/21 GA 10,
2. Recordando las decisiones **39 COM 5D**, **40 COM 5C** y **41 COM 5C** aprobadas respectivamente en su 39ª (Bonn, 2015), 40ª (Estambul/UNESCO, 2016) y 41ª (Cracovia, 2017) reunión, así como la resolución **20 GA 13**, aprobada por la Asamblea General en su 20ª reunión (UNESCO, 2015),
3. Toma nota de las actividades de seguimiento y el avance realizado por el Centro del Patrimonio Mundial y los órganos consultivos en la difusión e incorporación de la Política de desarrollo sostenible en el patrimonio mundial (WH-SDP) en los procesos de la Convención del Patrimonio Mundial y en las actividades operativas y de fortalecimiento de las capacidades, así como del apoyo proporcionado a los Estados Miembros por el Centro del Patrimonio Mundial y los órganos consultivos en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
4. Subraya la necesidad de lograr un equilibrio e integración adecuados entre la protección del valor universal excepcional de los bienes que componen el Patrimonio Mundial y la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible;
5. Hace un llamamiento a los Estados Partes, en su intento por aplicar la Agenda 2030 de Naciones Unidas, para aprovechar la incorporación de la WH-SDP en sus procesos nacionales relacionados con el Patrimonio Mundial;
6. Asimismo, hace un nuevo llamamiento a los Estados Partes para que proporcionen financiación para la aplicación de la WH-SDP a nivel nacional, regional e internacional;
7. Asimismo, hace un nuevo llamamiento a los Estados Partes para que apoyen los programas y actividades de fortalecimiento de las capacidades destinados a proporcionar metodologías y herramientas para la integración de la conservación del patrimonio en los marcos de desarrollo sostenible e incorporar la WH-SDP en las actividades de conservación y gestión;
8. Solicita al Centro del Patrimonio Mundial y los órganos consultivos que continúen con la aplicación de la WH-SDP e informen del avance realizado al Comité del Patrimonio Mundial.